

ESCRITURA PÚBLICA
DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE REALIZA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
GUNDLE S.A. A FAVOR DE LA
SEÑORA BLANCA CECILIA
BURGOS COELLO DE
GREGOR,-----
CUANTÍA: US \$399.80-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA NOVENA** de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora María Cecilia Gregor Burgos de Coka, casada, ingeniera comercial, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.**; y, la señora **BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR**, por sus propios derechos, de estado civil casada, ejecutiva. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presentaron la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**- En el registro de escrituras públicas a su cargo,





sírvase autorizar una por la que conste una de cesión y transferencia de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la señora María Cecilia Gregor Burgos de Coka, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.**, socia de la compañía **CUATRO HERMANAS C. LTDA.**, en calidad de cedente y tradente, debidamente autorizada en virtud de la respectiva Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.**, celebrada el ocho de diciembre de dos mil quince; y, por otra parte, la señora **BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR**, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria y adquirenta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CUATRO HERMANAS C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del cantón Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de agosto del mismo año; b) El cedente es propietario de **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES (9.995)** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la referida sociedad; c) Es voluntad de la señora María Cecilia Gregor Burgos de Coka, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.**, transferir sus participaciones sociales a la señora **BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR**; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CUATRO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUATRO
HERMANAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 8 DE DICIEMBRE
DE 2015.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, en el local social de la compañía, ubicado en el Centro Comercial Plaza Quit, local 30, de la ciudad de Guayaquil, siendo las doce horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA CUATRO HERMANAS CIA. LTDA., con la asistencia de los socios: Compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., propietaria de nueve mil novecientas noventa y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una, representada por su Presidente, señora María Cecilia Gregor de Coka; y, señora María Cecilia Gregor de Coka, por sus propios derechos, propietaria de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una.

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo indicado en la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día aprobado previamente por unanimidad, que contiene el punto siguiente: Conocimiento y Autorización para que la socia CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., ceda las nueve mil novecientas noventa y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. posee, a favor de la señora BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR.



Preside esta sesión la Presidente de la compañía, señora Blanca Cecilia Burgos Coello de Gregor y actúa como Secretaria la señora María Cecilia Gregor de Coka, Gerente de la compañía.

Dra. Susana Huayllay
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

La señor Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario, la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios el único punto del orden del día, el mismo que fue aprobado de forma unánime por la sala.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada que fue la Junta, se le dio lectura, habiéndosela aprobado por unanimidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las doce horas con treinta minutos. Para constancia de lo cual, todos los socios presentes la suscriben, f) Ing. Maria Cecilia Gregor de Coka, CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.; f) Ing. Maria Cecilia Gregor de Coka; f) Sra. Blanca Cecilia Burgos Coello de Gregor.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CUATRO HERMANAS CIA.LTDA., AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 8 de Diciembre de 2015

Maria Cecilia Gregor de Coka

Ing. Maria Cecilia Gregor de Coka
SECRETARIA-GERENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., CELEBRADA EL DIA 8 DE
DICIEMBRE DE 2015.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, en el local social de la compañía, ubicado en el Centro Comercial Plaza Quil, local 30, de la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., con la asistencia de los accionistas: Blanca Cecilia Burgos Coello de Gregor, propietaria de cuarenta y nueve mil novecientas acciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una; y, señora María Cecilia Gregor de Coka, por sus propios derechos, propietaria de cien acciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una.

Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MIL DOLARES, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo indicado en la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día aprobado previamente por unanimidad, que contiene el punto siguiente: **Autorización para que las nueve mil novecientas noventa y cinco participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. posee en la COMPAÑIA CUATRO HERMANAS CIA.LTDA., sean cedidas a favor de la señora BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR.**

Preside esta sesión la Presidente de la compañía y representante legal, la señora María Cecilia Gregor de Coka y actúa como Secretaria, la señora Blanca Cecilia Burgos Coello de Gregor, designada Secretaria Ad hoc por los accionistas de la compañía.

La señora Presidenta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario, la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de los



Dra. Susana Villegas
NOTARIA PROCESO NOTARIAL
DEL CANTON GUAYAS



accionistas el único punto del orden del día, el mismo que fue aprobado de forma unánime por la sala.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada que fue la Junta, se le dio lectura, habiéndose aprobado por unanimidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas con treinta minutos. Para constancia de lo cual, todos los accionistas presentes la suscriben.

f) Sra. Blanca Cecilia Burgos Coello de Gregor; f) Ing. María Cecilia Gregor de Coka; f) Sra. Blanca Cecilia Burgos Coello de Gregor; f) Ing. María Cecilia Gregor de Coka.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUNDE S.A., AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 8 de Diciembre de 2015



Ing. María Cecilia Gregor de Coka
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICACIÓN

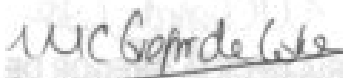
CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, Certifico que

la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 8 de diciembre de 2015, **consintió, por unanimidad del capital social**, en la **CESION** de las nueve mil novecientos noventa y cinco (9.995) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que la compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.** posee en la compañía **CUATRO HERMANAS C. LTDA.** a favor de la señora **BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR.**

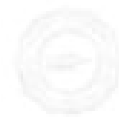
Así consta en el Libro de Actas respectivo al que me remito en caso de ser necesario.

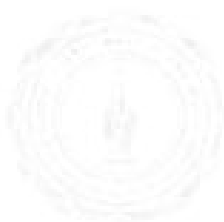
Guayaquil, 8 de diciembre de 2015.-


MARIA CECILIA GREGOR DE COKA
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMOTERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS





CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, Certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CUATRO HERMANAS C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, 8 de diciembre de 2015, **consintió, por unanimidad del capital social**, en la **cesión** que, de nueve mil novecientos noventa y cinco (9.995) **participaciones** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, hará la señora María Cecilia Gregor Burgos de Coka, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.** a favor de la señora **BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR.**

Así consta en el Libro de Actas respectivo al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de diciembre de 2015.-

Maria Cecilia Gregor de Coka

**MARIA CECILIA GREGOR DE COKA
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL
CUATRO HERMANAS C. LTDA.**



Dra. Soledad Vique Thompson
ABOGADA INDEPENDIENTE
DEL CANTÓN GUAYAS



Guayaquil, Abril 24 de 2012



Certifica Ingeniera

MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA

Certidad

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **CUATRO HERMANAS C.LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted como **GERENTE** de la compañía por un periodo de **cinco años** y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto de la misma, que incluyen la subrogación al Presidente con todas las facultades, en ausencia o impedimento de este.

La compañía se constituyó según escritura otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Aumentó su capital social a cien mil dólares mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Aumentó su capital a setecientos mil dólares mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Ante mí,

[Firma]
Dr. Gustavo Delgado Escocovich
Secretario Ad-Hoc



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CUATRO HERMANAS C. LTDA.
Guayaquil, 24 de Abril de 2012

[Firma]

ING. MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA

C.C. 0908142128

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION AVDA. DE LAS AMERICAS 992

Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAS





Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 23.367
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (P) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía CUATRO HERMANAS C. LTDA., a favor de MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE CUCA, de folios 42.970 a 42.971, Registro Mercantil número 7.423.



ERREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (P)



Registro Mercantil de Guayaquil
Cantón Guayaquil
Ecuador
27/abr/2012
14:59

Guayaquil, Noviembre 13 de 2013

Señora Ingeniera
MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S. A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirla **PRESIDENTA** de la Compañía, por el lapso de cinco años.

En el desempeño de su cargo ejercerá individualmente usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y tendrá los deberes y atribuciones que se señalan en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución, otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Atentamente,


ING. ALFREDO GREGOR DELGADO
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S. A.** Guayaquil, Noviembre 13 de 2013.-



Dña. Sesena Villegas
NOTARIA ECUATORIANA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




ING. MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA
C.C. 0908142128
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. De las Américas 902

FECHA DE REPORTE: 15/nov/2013
HORA DE REPORTE: 10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (R) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., a favor de MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA, de folios 2.018 a 2.020, Registro de Nombramientos número 2.595.

CÓDIGO 10134



Guayaquil, 15 de noviembre de 2013


César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ESPACIO EN BLANCO



Nº 798643

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0998635518601
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA GUNDE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GREGOR BURGOS MARIA CECILIA
CONTACTO: NAULA PARRALES TERESA DE JESUS



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/1999 FEC. CONSTITUCION: 04/12/1999
FEC. BARRIDON: 30/01/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAS, Periferia: TARDU Colón AV. LUIS PLAZA DASHI Número: 302 Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL PISO: 1 Oficina: LOCAL: 30 Referencia ubicación: JUNTO A LA IMPORTADORA JARRIN Telefono Trabajo: 042282715 Telefono De Referencia: 042286646 Email: isobansa@hotmail.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

RESIDUACION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



SECRETARIA DE
GUAYAS
CANTON GUAYAS

MC Grefinde Lize

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este Registro son ciertos y veraces, por lo que asumo responsabilidad legal que de ello se derive en el Art 97 Código Tributario, Art 9 (a) del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Lugar: ADOPTADO

Lugar de emisión: GUAYAS, ECU

Fecha y hora: 27/09/2013 16:44:36

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990235519001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

N.º ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABEYTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT.: 04/12/1988
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censal: GUAYAQUIL Parroquia: TAPALI Calle: AV. LUIS PLAZA DAFIN Número: 300 Referencia: JUNTO A LA IMPORTADORA JARRIN Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUI. Piso: 1 Oficina: LOCAL: 30 Teléfono Trabajo: 042252715
Teléfono De Referencia: 042265545 Email: lechamag@hotmail.es



Andrés Ernesto Herrera Boncaille
SEGURO S.R.L. S.R.C.
Servicio de Rentas Internas
MORAL SRI

W.C. Gundle S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (A.A. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
Lugar: ABEYTO Fecha y hora: 27/05/2013 06:44:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y nombres: GREGOR BURGOS
NOMBRE: CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITAQUE
QUITAQUE
CARGO: CONCEPCION
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 0908142128
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
CODA: 888888
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITAQUE

No. 0908142128-8

Firma del titular

IDENTIFICACIÓN: GREGOR BURGOS
NOMBRE DEL PADRE: ESTUDIANTE
GREGOR ALFREDO
NOMBRE Y NOMBRES DE LA MADRE: MARIA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITAQUE
2024-12-12
COPIA DEL CRL DE QUITAQUE

Firma del Director General
Firma del Subdirector Seccional

ID: 0908142128-8
630101F241113ECU
GREGOR<BURGOS<<MARIA<CECILIA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

PORTADIZA DE IDENTIFICACIÓN

178
178-0000
NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN: GREGOR BURGOS MARIA CECILIA
CÉDULA: 0908142128

QUITAQUE
QUITAQUE
QUITAQUE

CONCEPCION
TARAJA
2024

Firma del titular



Dr. Susana Ybarra
NOTARIA REGISTRO CIVIL
DEL CANTÓN GUAYAS

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIDADANÍA

090300793-8

BURGOS CORRECCION
REG. DE IDENT. 1990-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO

GRUPO SANG. A Rh+
ALTIMO

FECHA DEL ECUADOR

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

SECUNDARIA

BURGOS CORRECCION
REG. DE IDENT. 1990-01-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO

GRUPO SANG. A Rh+
ALTIMO

FECHA DEL ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



HERMANAS C. LTDA., celebrada el ocho de diciembre de dos mil quince, con el consentimiento de todos los socios, autorizó a la señora María Cecilia Gregor Burgos de Coka, por los derechos que representa de la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., transferir las NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (9.995) PARTICIPACIONES sociales a favor de la señora BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, la señora María Cecilia Gregor Burgos de Coka, por los derechos que representa de la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., tiene a bien transferir, como en efecto transfiere, mediante la presente escritura pública, a favor de la señora BLANCA CECILIA BURGOS DE GREGOR las NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (9.995) PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, del capital social de la compañía en mención, transfiriendo en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. La señora BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR acepta la cesión que se hace a su favor. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que ambas partes han pactado por la transferencia de participaciones sociales de la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. es la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y rigor para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura pública.- Firma ilegible.- Abogado Gustavo Delgado



Dra. Susana High Thompson
NOTARIA TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
DEL CANTÓN GUARACOMA





Uscocovich.- Matrícula Número cero nueve – mil novecientos noventa y uno – sesenta y uno (09-1991-61) del Foro de Abogados. Registro Número seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----

P. CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.

RUC No. 0990835519001

Ing. Ma. Cecilia Gregor Burgos de Coka
C.C. 0908142128 C.V. 176-0098

BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR
C.C. 090260793-6

LA NOTARIA

DOCTORA SUSANA VITERI THOMPSON

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA CECILIA BURGOS DE COELLO DE GREGOR.-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA – COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.599
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CUATRO HERMANAS C. LTDA.**, autorizada por el **DRA. SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, el día 30 de diciembre del 2015, mediante la cual **LA CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.** debidamente representada por **MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA** en calidad de Presidente cede y transfiere **9.995** participaciones a favor de **BLANCA CECILIA BURGOS COELLO DE GREGOR**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **543 a 553**, Registro de Cesión de Participaciones número **36**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

COPIAS: 0000



Guayaquil, 23 de marzo del 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	Nº Participaciones	Cesionario
CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.	9995	BURGOS COELLO DE GREGOR BLANCA CECILIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1360011